



**APRUEBA HORAS EXTRAS CON DEVOLUCION
TIEMPO A DOÑ HECTOR ARMANDO ASENJO
ACUÑA, ENCARGADO DE FINANZAS DEPTO.
SALUD MUNICIPAL.**

DECRETO N° (S) 0224.-

CHILLÁN VIEJO, 01 de Febrero de 2011.-

VISTOS:

a) Solicitud de Horas Extraordinarias N° 011 de fecha 01.02.2011 del Sr. Héctor Armando Asenjo Acuña, Encargado de Finanzas del Departamento de Salud, autorizado por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillan Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1535 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a Don **HECTOR ARMANDO ASENJO ACUÑA**, C.I. N° 5.978.795-0, Encargado de Finanzas del Departamento de Salud, las cuales se realizaran a continuación de su jornada habitual de trabajo desde el día 01 al 28 de febrero de 2011, con la finalidad realizar rendición de cuentas de los diferentes programas para envío al Servicio de Salud Ñuble, preparación de informes contables, preparación de pagos de cotizaciones provisionales.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 02 horas 30 minutos de trabajos extraordinarios diarios, las cuales serán registradas en reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con descanso complementario, según corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

UAV/FBCH/MGGB/MBR/CSN/lec

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, DESAMU.



**ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**